



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

Servei Territorial d'Indústria i Energia d'Alacant

C/ Churruca, 29 · 1a-2a planta · 03003 Alacant
012 · 963 866 000
www.gva.es

Expte. ISVARI/2018/342/03

N/r: DT/ec.

RAMÓN SILVESTRE VERDÚ
C/ JESÚS ZARAGOZA, 2 5º C
03610 PETRER
ALICANTE

**CERTIFICADO ACREDITATIVO
COMO OPERARIO/A CUALIFICADO/A PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante.

CERTIFICA:

Que D. RAMÓN SILVESTRE VERDÚ, con DNI/CIF 22111730J y domicilio en C/ JESÚS ZARAGOZA, 2 5º C. PETRER, ha acreditado ante este Servicio Territorial cumplir los requisitos que establece el apartado 3.c)5º del anexo III del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, como operario/a cualificado/a en los siguientes sistemas de protección contra incendios:

1. Sistemas de detección y alarma de incendios.
2. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
3. Sistemas de hidrantes contra incendios.
4. Sistemas de bocas de incendio equipadas.
5. Sistemas de columna seca.
6. Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada.
7. Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada.
8. Sistemas fijos de extinción por espuma física.
9. Sistemas fijos de extinción por polvo.
10. Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos. (*)
11. Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados.
12. Sistemas para el control de humos y de calor.
13. Sistemas de señalización luminiscentes.
14. Extintores de incendio.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía

Firmat per Matías Pablo Mas Gisbert el
02/08/2019 08:47:14
Càrrec: Cap del Servei Territorial
d'Indústria i Energia d'Alacant

 **GENERALITAT VALENCIANA**
REGISTRE D'EIXIDA

Data = 5 AGO 2019

EIXIDA núm. 2461
Servei Territorial
03003 Churruca, 29

(*) En el caso de agentes extintores gaseosos fluorados, se deberá disponer además de la certificación de los profesionales que los utilicen, según Real Decreto 115/2017, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos.